



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 53232390-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 53232390-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - PLAZA SOTOMAYOR PATIO DE JUEGOS PRESUPUESTO 4170-B ETAPA 2.- -CERTIFICADO N°451, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el

cual asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE con 01/100 (\$ 4.873.189,01.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE con 01/100 (\$ 4.873.189,01.-).

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.10 15:19:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 53235625-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 53235625-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - PORTO ALEGRE RECAMBIO DE REJAS PRESUPUESTO 4242.-CERTIFICADO N°452, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a

la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE con 98/100 (\$ 48.569,98.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE con 98/100 (\$ 48.569,98.-).

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.10 15:20:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 53233629-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 53233629-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - PLAZA GARCÍA LORCA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ORQUÍDEAS EN ARBOLES PRESUPUESTO 4248.- -CERTIFICADO N°453, correspondiente a la Comuna 11;

en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO con 44/100 (\$ 32.821,44.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO con 44/100 (\$ 32.821,44.-).

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.10 15:21:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 53256992-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 53256992-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - PLAZA RICCHIERI EXTRACCIÓN DE ÁRBOL SECO Y COLOCACIÓN DE ÁRBOL JACA RANDA PRESUPUESTO 4224-B.-CERTIFICADO N°454, correspondiente a

la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO con 73/100 (\$ 71.534,73.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO con 73/100 (\$ 71.534,73.-).

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.10 15:22:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 53841209 -GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-53841209-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B – “Esquina Condarco Baigorria -Gutiérrez Ensanche vereda

avance sobre la calzada Presupuesto N°4189-B Etapa 2.- Certificado N°456, correspondiente a la

Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO con 30/100 (\$843.974,30.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO con 30/100 (\$843.974,30.-);

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.14 16:52:33 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 54590413-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 54590413-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como “Plaza Maestro Ravignani Colocación de carpeta y pintura de canil”.

-Presupuesto N°4226.- Certificado N°457 correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 95/100 (\$828.891,95-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 95/100 (\$828.891,95-);

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.20 08:55:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 54591053-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 54591053-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como “Plaza Maestro Ravignani - Cambio de bomba sumergible para sistema de

riegos” Presupuesto N°4173B - Certificado N°458 correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS OCIENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE con 99/100 (\$87.607,99-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS OCIENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE con 99/100 (\$87.607,99-);

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.20 08:56:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 55472237-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 55472237-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como “Plaza Arenales Plantas para cantero de patio de juegos” presupuesto N° 4273.- Certificado N°459 correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la

suma total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 87/100 (\$502.429,87-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE con 87/100 (\$502.429,87-);

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.26 15:58:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 55472841-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX-55472841-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como “Patio Urbano Educativo (Plaza Educativa) Relevamiento, limpieza y pintura

de gradas de mampostería con latex y pintura con esmalte sintético convertidor de reja sobre línea municipal”. Presupuesto N°4266 - Certificado N°460 correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 18/100 (\$367.559,18-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 18/100 (\$367.559,18-);

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.26 16:07:02 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 55705232-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 55705232-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - PLAZA ARENALES EXTRACCIÓN DE ROBLE Y COLOCACIÓN NUEVO ROBLE. PRESUPUESTO 4271-B. CERTIFICADO N° 461, correspondiente a la

Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 44/100 (\$ 115,143,44.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 44/100 (\$ 115,143,44.-).

Artículo 3º.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4º.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.30 11:33:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/Aprueba Gastos

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, Las leyes N° 1.777 y N° 2.095 (texto consolidado por Ley N.º 6.347) y N° 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.588), Decretos N° 465/22 y N° 236-GCBA-AJG/18, la Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, y los Expedientes Electrónicos N° EX-09735563-GCABA-COMUNA11/19 y EX- 55704582-GCABA-COMUNA11/25, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires consagra a las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial;

Que, asimismo, la Ley N° 1.777 establece las normas de organización, competencia y funcionamiento de las Comunas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y siguientes de la Constitución de la Ciudad;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, mediante Decreto N° 465/22, resultó necesario efectuar modificaciones a la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y crear la Unidad de Proyección Federal y Desarrollo Territorial;

Que por el expediente N° EX – 09735563- GCABA- COMUNA11/19, citado en el visto, tramita el “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018;

Que mediante Decreto N° 236/GCBA-AJG/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se efectuó el pertinente llamado de la Licitación en cuestión;

Que tanto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como en el Pliego de Especificaciones Técnicas se establecen los servicios previstos en la presente Licitación;

Que mediante Resolución N° 85-GCABA-SECAYGC/19, la empresa “THE CLEAN GARDEN S.R.L” CUIT N° 33-70784760-9 en el marco de la licitación en cuestión ha resultado adjudicataria del Renglón N° 11;

Que mediante el Expediente Electrónico EX- 55704582-GCABA-COMUNA11/25 tramita el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B - EJECUCIÓN DE PILAR DE MAMPOSTERÍA E INFORMES SOLICITADOS POR EDESUR PARA LA CONEXIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LA PLAZOLETA

DEL REGISTRO CIVIL. PRESUPUESTO N°4279. -CERTIFICADO N°463, correspondiente a la Comuna 11; en el mes de Diciembre de 2025, el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 23/100 (\$ 121.887,23.-);

Qué en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la ejecución de las tareas mencionadas ut supra;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 11

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el gasto en el marco de la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 297/SIGAF/2018 – “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenible de los Espacios Verdes Comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, RUBRO B – TRABAJOS COMPLEMENTARIOS, los cuales fueron realizados en el ámbito de la Comuna 11, en el mes de Diciembre de 2025.

Artículo 2°.- Ordénase el pago a favor de la firma THE CLEAN GARDEN S.R.L CUIT N° 33-70784760-9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 23/100 (\$ 121.887,23.-).

Artículo 3°.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2025.

Artículo 4°.- Publíquese en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Nicolas Ezequiel MAINIERI
Date: 2025.12.30 11:34:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires